

ANEXO II

a) Las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de la Tarifa que a continuación se enlistan, se sujetan al requisito de Permiso Previo por parte de la SENER, en los términos del trámite y formato siguientes:

HOMOCLAVE	FORMATO
SENER-09-002	Permiso de Importación de Petrolíferos

Fracción arancelaria/NICO	Descripción	
2207.10.01	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	
2207.20.01	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	
2208.90.01	Alcohol etílico.	
2707.10.01	Benzol (benceno).	
2707.20.01	Toluol (tolueno).	
2707.30.01	Xilol (xilenos).	
01	Pesados.	
02	Medianos.	
03	Ligeros.	
2709.00.05	Aceites crudos de petróleo pesados, medianos y ligeros.	
2709.00.99	Los demás.	
00	Los demás.	
2710.12.99	Los demás.	
01	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	
02	Nafta precursora de aromáticos.	
03	Gasolina para aviones.	
04	Gasolina con octanaje inferior a 87.	
05	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	
06	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero inferior a 95.	
07	Tetrámero de propileno.	
08	Hexano; heptano.	
91	Las demás gasolinas.	
99	Los demás.	
2710.19.02	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados).	

2710.19.99	Los demás.
01	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.
03	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.
04	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con un contenido de azufre superior a 15 ppm pero inferior o igual a 500 ppm.
05	Fueloil (combustóleo).
08	Turbosina, keroseno (petróleo lampante) y sus mezclas.
91	Los demás aceites diésels (gasóleos) y sus mezclas.
99	Los demás.
2710.20.01	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.
2711.12.01	Propano.
2711.13.01	Butanos.
2711.14.01	Etileno, propileno, butileno y butadieno.
2711.19.01	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.
00	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.
2711.19.99	Los demás.
99	Los demás.
2814.10.01	Amoníaco anhidro.
2814.20.01	Amoníaco en disolución acuosa.
2901.10.05	Saturados.
99	Los demás.
2901.10.05	Saturados.
02	Hexano; heptano.
2901.21.01	Etileno.
2902.20.01	Benceno.
2902.41.01	o-Xileno.
2902.43.01	p-Xileno.
2902.44.01	Mezclas de isómeros del xileno.
2902.50.01	Estireno.
2903.21.01	Cloruro de vinilo (cloroetileno).
2905.11.01	Metanol (alcohol metílico).
3403.99.99	Las demás.
3819.00.99	Los demás.

HOMOCLAVE	FORMATO
SENER-09-001	Permiso de Exportación de Petrolíferos

Fracción arancelaria/NICO	Descripción
2709.00.05	Aceites crudos de petróleo pesados, medianos y ligeros.
01	Pesados.
02	Medianos.
03	Ligeros.
2709.00.99	Los demás.
00	Los demás.
2710.12.99	Los demás.
03	Gasolina para aviones.
04	Gasolina con octanaje inferior a 87.
05	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.
06	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero inferior a 95.
91	Las demás gasolinas.
2710.19.99	Los demás.
03	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.
04	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con un contenido de azufre superior a 15 ppm pero inferior o igual a 500 ppm.
05	Fueloil (combustóleo).
08	Turbosina, keroseno (petróleo lampante) y sus mezclas.
91	Los demás aceites diésels (gasóleos) y sus mezclas.
2711.11.01	Gas natural.
00	Gas natural. [licuado]
2711.19.01	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.
00	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.
2711.21.01	Gas natural.
00	Gas natural. [gaseoso]